

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Justo Roberto Cabrera Menéndez, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1159, que autoriza al Ayuntamiento de Higüey a vender dos solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9029, del 19 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1159

VISTA la comunicación Nº 2-67, de fecha 10 de marzo de 1967, suscrita por el Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Higüey;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey para que pueda vender dos solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a) Al señor Idelfonso Báez, el solar N° 6, de la manzana N° 127 del Distrito Catastral N° 1, con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, ubicado en la calle “27 de Febrero” a esquina “Teófilo Guerrero del Rosario” del Municipio de Higüey, por el precio de RD\$240.00; y

b) A la señora Virgilia Leonardo de Villegas, el solar marcado con el N° 1801, de la manzana (a/n.) del Distrito Catastral N° 1, situado en el ensanche “La Feria” del citado Municipio, con una extensión superficial de 509.85 metros cuadrados, por el precio de RD\$611.82.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 121º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1160, que nombra al Tte. Coronel Abogado Dr. Juan Bautista del Villar, P. N., Juez Presidente del Tribunal de 1ra. Instancia de Justicia Policial.

(G. O. N° 9029, del 19 de Abril de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1160

VISTA la Ley N° 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente